

RESOLUCIÓN EXENTA N° 01372

VISTOS:

La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 250/2004, del Ministerio de Hacienda.

CONSIDERANDO:

Que, mediante correo electrónico de fecha 02.03.17 del Departamento de Bienestar y Calidad de Vida, solicitó la contratar en calidad de urgente de los servicios de un técnico de la zona certificado por SEC, el **Sr. Juan Carlos Mayanes Aros Rut: 17.336.775-9**, quien realizó visita a la cabaña ubicada en el Centro Vacacional El Manzano, reparando fuga de gas y reemplazando las partes defectuosas del calefón.

Que, esta contratación no se efectuó a través del Portal Mercado Público, de conformidad a lo estipulado en el artículo 53 del Decreto Supremo N° 250/2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886.

Que, el Artículo N°10 en su N°3 del Decreto Supremo N° 250/2004, del Ministerio de Hacienda, autoriza las contrataciones bajo modalidad de trato directo, debido a la urgencia que se presentó en dicha cabaña.

Que, conforme lo anterior, se solicitó cotización al Técnico Juan Carlos Mayanes Aros, la cual asciende a la suma total Impuestos Retenidos e incluidos de \$80.000 (ochenta mil pesos).

Que, de acuerdo a lo anteriormente expuesto procede contratar bajo la modalidad de trato directo los servicios técnicos para reparación de calefón de centro vacacional El Manzano.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600/08 de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón; y en la Resolución Exenta N° 4.390/13.09.2010 del Director Nacional de Aduanas, por la que se delegan facultades en el Subdirector Administrativo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. RECONÓZCASE la contratación efectuada bajo la modalidad de trato directo para la reparación de calefón del Centro Vacacional El Manzano y en consecuencia páguese la boleta de honorario N°1 a favor del **Sr. Juan Carlos Mayanes Aros Rut: 17.336.775-9**, con domicilio en San José de la Estrella N°1925, La Florida, Región Metropolitana, por un monto total de \$80.000 (ochenta mil pesos) Impuestos Retenidos e incluidos.

2. PASAN a formar parte de esta Resolución los siguientes documentos: correo electrónico de fecha 02.03.17 del Departamento de Bienestar y Calidad de Vida y boleta de honorarios N°1 emitida por **Juan Carlos Mayanes Aros**.

3. IMPÚTESE Y PÁGUESE, el monto que involucra esta contratación a la cuenta N° 23909230721 "Cabañas y Colonias" del Presupuesto Anual del Depto. Bienestar del Servicio Nacional de Aduanas.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

SERVIA SALINAS VANDORSEE
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA
SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS

MFS/EPZ/vrm

Distribución:

- Depto. Bienestar y Calidad de Vida
- Subdepto. Abastecimiento y Compras Públicas

SSD N°:

